

DOS TRINCHERAS

Antonio Porras Nadales
(Grupo Joly 17.05.2015)

Como caminos separados. Y al parecer, destinados a no encontrarse nunca. Este es el panorama que se descubre en el trasfondo del caso de los ERE, dejando por ahora de lado la presencia de chorizos y mangantes. Al menos es lo que se deduce de las posiciones que han manifestado ante el Supremo la juez Alaya por un lado y los principales dirigentes socialistas de la época por otro. Un problema que, en sus líneas fundamentales, se planteó en las democracias occidentales hace ya prácticamente un siglo.

A un lado el Estado de Derecho, tratando de hacer vigente el consagrado principio del *rule of law* a través de su circuito máspreciado, el judicial: un circuito que sólo se preocupa de la aplicación de las leyes, con la pretensión de frenar todo atisbo de discrecionalidad en el funcionamiento de la administración y de los poderes públicos. Al otro lado, el proceloso mundo de la intervención del Estado en la esfera de la economía y la sociedad, o sea, el Estado social: donde en principio opera el puro circuito de la política, con unos gobernantes tomando decisiones estratégicas arriesgadas para atender a ciertos fines de carácter social.

A un lado el formalismo jurídico, el más puro y ciego legalismo, la hostilidad frente a todo atisbo de discrecionalidad por parte de los poderes públicos, la pretensión garantista de defensa de los principios fundamentales de la seguridad jurídica: una trinchera de inevitable aroma conservador, claramente enfrentada a la libertad de decisión política de los gobernantes; con el escenario de una administración sometida y limitada al puro cumplimiento de las leyes. Al otro lado, el impulso de unos políticos audaces y sensibles a las demandas sociales, dispuestos a tomar decisiones difíciles al servicio de la ciudadanía, en un contexto de respuesta a las necesidades colectivas; un ámbito que parece completamente ajeno a la capacidad de decisión de los jueces, sumergidos en su mundo de garantías procesales y exquisiteces jurídicas.

Dos trincheras enfrentadas, incapaces de comprenderse y de armonizarse. Habría que habérselo preguntado al legendario F. D. Roosevelt cuando el Tribunal Supremo americano le puso la proa a sus iniciativas para intentar sacar a Norteamérica del pozo sin fondo de la crisis, y pronunció aquellas célebres palabras de "*los tribunales deben actuar como un cuerpo judicial y no como un cuerpo para hacer políticas*". Dos universos autónomos y enfrentados: el rígido y conservador *Rule of Law* frente a la ancha y flexible esfera política que trata de ser sensible, desde una perspectiva "progresista", a las necesidades sociales.

Discursos y narrativas absolutamente diferenciadas: para unos, los nobles y decididos gobernantes de izquierda, preocupados por atender a las necesidades sobrevenidas del proceloso mundo de la realidad socioeconómica, la opinión de los jueces carece de relevancia. ¿Qué pueden decir sobre unas decisiones estratégicas de complejas políticas públicas unos profesionales de la judicatura cuyo principal mérito profesional para acceder a sus puestos habrá consistido, en el mejor de los casos, en haberse memorizado las leyes procesales y algunos códigos? Para otros, formados en la consistencia

autónoma del ordenamiento jurídico, las decisiones de los políticos se acaban moviendo en la pura arbitrariedad, donde no se trata de favorecer a colectivos necesitados sino más bien a los amiguetes y clientelas electorales. ¿Qué saben al final del auténtico Estado de Derecho unos personajes del mundo de la política cuya única “cultura” parece haber sido la de trepar en el marco de organizaciones opacas y competitivas, donde la sospecha de las “mordidas” y las comisiones sobrevuela en toda intervención que mueva el dinero público?

Universos separados y hasta cierto punto autistas, como dos líneas paralelas que no se encuentran hasta el infinito. Un panorama que en otros países se planteaba de forma parecida hace ya un siglo, y que desde entonces ha ido encontrando cauces de acercamiento y de armonización: el camino que aún nos queda por recorrer.

Lástima que en el caso ERE exista al final una especie de clave de bóveda que cierra el sistema: la disponibilidad de unos recursos públicos, es decir, del dinero de todos, que debe estar sometida a unos controles que este caso fallaron estrepitosamente de una forma continuada a lo largo del tiempo. De ahí que el palo más débil sea el que sostiene a Griñán: era responsabilidad del Consejero de Hacienda controlar los desajustes de gasto y atender a las llamadas de la intervención.

No es ninguna sorpresa afirmar que, como le sucedió a Roosevelt, en este enfrentamiento entre la política y el derecho, la decisión final le corresponde a la esfera más nuclear y originaria: la del Estado de Derecho.